

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización de existencia y solicitud para modificar los estatutos de Bolsa de Valores

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) la autorización de existencia y la aprobación para modificar los estatutos de Bolsas de Valores.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web CMF sin papel y oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**, y por **correo tradicional**.

¿A quién está dirigido?

- Sociedades que operan como Bolsas de Valores.
- Entidades que deseen operar como Bolsas de Valores, y que se constituyan como sociedades anónimas especiales, según el [Título XIII de la Ley N° 18.046](#), y cumplan los requisitos establecidos en el [Título VII de la Ley N° 18.045](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario N° 1 sobre registros, aprobaciones, autorizaciones y anotaciones de la Comisión para el Mercado Financiero \(CMF\)](#).
- Documentación exigida en el [Título XIII de la Ley N° 18.046](#), además, de los antecedentes que puedan requerirse para verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados en el [Título VII de la Ley N° 18.045](#).

Importante: para hacer el trámite necesita su [ClaveÚnica](#).

20 Unidades de Fomento (UF).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos .
2. Haga clic en “Ir al trámite en línea”.
3. Una vez en la página CMF sin papel, haga clic en “ClaveÚnica”. Si no está registrado, [solicítela](#).
4. Ingrese su RUN y clave, y haga clic en “Continuar”.
5. Complete los campos solicitados, y en la opción “Tipo documento”, haga clic en “Correspondencia a la CMF”.
6. Adjunte los documentos requeridos, y haga clic en “Enviar”.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización de existencia y solicitud para modificar los estatutos de Bolsa de Valores.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes.
2. Diríjase a la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago](#).
3. Señale el motivo de su visita y entregue los documentos.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización de existencia y solicitud para modificar los estatutos de Bolsa de Valores.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. En un sobre cerrado, envíe la solicitud a la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en avenida Libertador Bernardo O´Higgins N° 1449, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización de existencia y solicitud para modificar los estatutos de Bolsa de Valores.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4033-autorizacion-de-existencia-y-solicitud-para-modificar-los-estatutos-de-bolsa-de-valores>